

INSPECCIÓN DE TRIBUTOS
DEUDORES
CONTRIBUYENTES
DEUDORES EN APREMIO
ASESORÍA JURÍDICA
OBJETO DE LA SUPRESIÓN:

Creación de los Ficheros detallados en el Anexo I.

Murcia, 30 de junio de 2008.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

Murcia

12956 Aprobación Definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la Gestión de la U.A. Única del P.P. ZI-LB3 de Llano de Brujas. (Gestión-Compensación: 228GC07).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de julio de 2008, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZI-LB3 de Llano de Brujas.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano o de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a D. Angel Martínez Rodríguez y D. Juan García López.

Murcia, 30 de julio de 2008.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

13560 Convocatoria de concurso-oposición para la creación de una lista de espera de Técnico Medio en Educación y Cultura, Educador, Cocinero y Operario de Escuelas Infantiles.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 8 de octubre de 2008, ha acordado aprobar la convocatoria de concurso-oposición para la creación de una lista de espera de Técnico Medio en Educación y Cultura, Educador, Cocinero y Operario de Escuelas Infantiles, regida por las bases generales para las convocatorias de selección de funcionarios interinos de este Ayuntamiento, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de julio de 2008 y publicadas en el BORM de 5 de septiembre, así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA DE TÉCNICO MEDIO EN EDUCACIÓN Y CULTURA, EDUCADOR, COCINERO Y OPERARIO DE ESCUELAS INFANTILES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la creación de listas de espera para proveer, mediante interinidad, plazas de: Técnico Medio en Educación y Cultura, Educador, Cocinero y Operario de Escuelas Infantiles, a fin de dar respuesta a las necesidades de personal de las citadas categorías que puedan surgir en este Ayuntamiento, en aplicación de lo establecido en el Título II, art. 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Estas plazas estarán dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo y subgrupo de titulación, código del Catálogo de puestos, que seguidamente se relaciona, con indicación de su clasificación y denominación:

Denominación: Técnico Medio en Educación y Cultura

Grupo/Subgrupo: A / A2 (según art. 76 y Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

Código Catálogo de Puestos: 1222

Puntos CET: 28

Denominación: Educador

Grupo/Subgrupo: C / C1 (según art. 76 y Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

Código Catálogo de Puestos: 819

Puntos CET: 28